

REGIMEN ESPECIAL ESAL:	NO. MF-ESAL 005 DE 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9779844/2667 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026 PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE (\$308.020.572,97) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio, con ejecución de 75 días calendario o en caso que no se haya entregado el complemento alimentario a la totalidad de los cupos asignados y esto genere saldos no ejecutados, con el fin de optimizar los recursos, estos podrán ser utilizados hasta agotar el presupuesto del Convenio, ampliando así, la prestación del servicio durante los días calendario escolar equivalentes, previa la suscripción del acta de inicio y la aprobación de garantías.

En Firavitoba a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Firavitoba los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Decreto Municipal N° 04 del 04 de enero de 2024 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9779844/2667 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026 PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Cerrado el proceso COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 No. MF-ESAL 005 DE 2026, se recibieron las siguientes propuestas a través del SECOP

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
PAE AGOSTO FIRAVITOBA	FSMU	En análisis	12/08/2026 8:05 PM	308.020.572,97 COP		

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE:	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900402667-2
VLR. DE LA PROPUESTA:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE (\$308.020.572,97) M/CTE

Teniendo en cuenta la única propuesta presentada al proceso, el FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS y la misma **no** supera el Presupuesto Oficial, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	CAPACIDAD JURÍDICA		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	SI	CUMPLE EN 2 FOLIOS
1.2.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. PERSONA NATURAL	N/A	N/A

1.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año servirá como base para verificar la siguiente información: La persona jurídica debe tener mínimo 8 años de antigüedad y el término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere	SI	CUMPLE CODIGO DE VERIFICACION CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5zzmcK8FDd CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
1.4.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO	SI	PAGINA 2 CAMARA DE COMERCIO
1.5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	APORTA EN 1 FOLIO
1.6	LIBRETA MILITAR	SI	APORTA EN 1 FOLIO
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL: Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	SI	APORTA DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN 2 FOLIOS
1.8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	SI	APORTA DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN 2 FOLIOS
1.9.	ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICIA: Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	SI	APORTA EN 1 FOILIO
1.10.	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	SI	APORTA EN 1 FOLIO
1.11.	REDAM: La ESAL deberá allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de su representante legal.	SI	APORTA EN 1 FOLIO
1.12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos	SI	APORTA RUT EN 5 FOLIOS
1.13.	CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	SI	APORTA CERTIFICACION DE ESTAR A PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN 3 FOLIO
1.14.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE 1 FOLIO
1.15	REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP	SI	APORTA EN 2 FOLIOS
1.16	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS	SI	APORTA EN 4 FOLIOS

1.17	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ANEXO4	SI	CUMPLE CARTA DE PRESENTACION DE LA OPERTA								
1.18	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI	CUMPLE CARTA DE PRESENTACION DE LA OPERTA								
1.19	PACTO DE INTEGRIDAD ENEXO	SI	APORTA EN DOS FOLIOS								
1.20	AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE 1 FOLIO								
1.21	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	SI	SUBSANA								
1.22	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	CUMPLE 1 FOLIO								
1.23	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	SUBSANA								
2	CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD)										
2.1	OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD DEBE CORRESPONDER AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROGRAMAS ACTIVIDAD, SOCIALES, O PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES Y/O OPERAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS	SI	HOJA 2 CAMARA DE COMERCIO								
2.2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA: LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR QUE TIENE UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SÓLIDA, CON ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ACTIVOS, QUE CUENTA CON ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO O ANTE LAS ENTIDADES QUE TIENEN A CARGO SU VIGILANCIA Y CONTROL. POR LO ANTERIOR LA ENTIDAD DEBERÁ ANEXAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE, ASÍ COMO COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y AUTORIZACIONES A QUE HAYA LUGAR. LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTA CON EL EQUIPO MISIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PROYECTO.	SI	APORTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, APORTA ESTADOS FINANCIEROS, ANEXA CAMARA DE COMERCIO, APORTA ESTATUTOS EN 30 FOLIOS, APORTA CARTA DEL R/L QUE CUENTA CON EL EQUIPO MISIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PROYECTO EN UN FOLIO								
2.3.	EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera: <table><tr><th>CARGO O ROL EN EL PROYECTO</th><th>TITULO PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DEDICACIÓN</th></tr><tr><td>DIRECTOR DE PROYECTO</td><td>Nutricionista, dietista, Químico de Alimentos o Ingeniero de Alimentos o áreas afines</td><td> EXPERIENCIA GENERAL: Mayor a tres (03) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente licitación, acreditada mediante la presentación de la matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Certificar el desempeño como director de proyecto, en uno o varios </td><td>20%</td></tr></table>	CARGO O ROL EN EL PROYECTO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	DIRECTOR DE PROYECTO	Nutricionista, dietista, Químico de Alimentos o Ingeniero de Alimentos o áreas afines	EXPERIENCIA GENERAL: Mayor a tres (03) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente licitación, acreditada mediante la presentación de la matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Certificar el desempeño como director de proyecto, en uno o varios	20%	SI	DIRECTOR DE PROYECTO: APORTA HOJA DE VIDA CON SOPORTES Y CUMPLE CON LA EXIGENCIA DE LA INVITACION EN 38 FOLIOS COORDINADOR ADMINISTRATIVO APORTA HOJA DE VIDA CON SOPORTES Y CUMPLE CON LA EXIGENCIA DE LA INVITACION APORTA EN 42 FOLIOS
CARGO O ROL EN EL PROYECTO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN								
DIRECTOR DE PROYECTO	Nutricionista, dietista, Químico de Alimentos o Ingeniero de Alimentos o áreas afines	EXPERIENCIA GENERAL: Mayor a tres (03) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente licitación, acreditada mediante la presentación de la matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Certificar el desempeño como director de proyecto, en uno o varios	20%								

			contratos cuyo objeto se relacione con el suministro de alimentación escolar dentro del programa PAE. Y Durante un tiempo mínimo de un año			
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial, administrador industrial, economista o áreas afines	EXPERIENCIA GENERAL: Mayor a tres (03) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente selección, acreditada mediante la presentación de la matrícula profesional EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Certificar el desempeño como coordinador contratos cuyo objeto se relacione con el suministro de alimentación escolar dentro del programa PAE. Y durante el tiempo mínimo de un año	20%		
2.4.	DISPONIBILIDAD DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO.				SI	APORTA DOCUMENTOS EN 11 FOLIOS,
2.5.	DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS PARA EL SUMINISTRO: El proponente debe acreditar tener la Disponibilidad inmediata de dos (2) vehículos furgón con thermoking con capacidad mínima de cuatro (04) toneladas para el servicio, que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del INVIMA "por lo cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Se debe allegar por cada vehículo: 1. Debe contar con concepto sanitario FAVORABLE al noventa y cinco por ciento (95%) de cumplimiento para de cada uno de los vehículos ofrecidos 2. Copia de la licencia de tránsito, seguro obligatorio y revisión técnico mecánicas vigentes de cada uno de los vehículos ofrecidos. 3. Formulario de inscripción sanitaria para vehículos transportadores de alimentos y bebidas. El proponente debe anexar en caso de no ser propietario de los vehículos, la respectiva carta de compromiso o contrato de arrendamiento del propietario de los mismos en donde conste que los automotores serán destinados para realizar el objeto contratado durante el plazo de ejecución. El municipio podrá verificar que los vehículos utilizados en la ejecución del contrato correspondan a los mismos que se ofrecieron para acreditar este requisito habilitante En caso que el oferente no sea el propietario de los vehículos deberá aportar contrato de arrendamiento o carta de compromiso donde conste que los vehículos serán utilizados para la ejecución del contrato				SI	APORTA DOCUMENTOS SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES, APORTA LICENCIA DE TRANSITO, APORTA CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE EN 16 FOLIOS
2.6.	REPUTACIÓN: La ESAL debe aportar el listado de la totalidad de los CONVENIOS que haya suscrito con Entidades Públicas O Privadas en el Último Año, sin importar el OBJETO, con la evidencia de publicación en el SECOP, para que el Municipio pueda verificar la REPUTACION de la ESAL. El Municipio de igual forma verificara la reputación de la ESAL, mediante la verificación de la Utilización de MEMBRETES, LOGOS, SIGLAS, DOMICILIOS FIJOS (existencia de oficinas, teléfono fijo, página WEB entre otros elementos e información que nos permitan establecer grado de recordación, seriedad de la ESAL y vocación de permanencia en el tiempo de la Organización. Para el municipio de la Busbanzá resulta de enorme importancia la EXPERIENCIA de la ESAL.				SI	SUBSANA

	Pues una mayor experiencia se constituye en una GARANTIA en el cumplimiento de los OBJETIVOS.											
2.7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI	CUMPLE EN 1 FOLIO									
2.8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La ESAL debe acreditar mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales el cumplimiento de lo normado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019. Dentro del sistema debe estar incluido el protocolo de bioseguridad por Covid-19, así como las medidas preventivas a desarrollar.	SI	CUMPLE EN 2 FOLIOS EL CONCEPTO DE ARL ES DE POSITIVA									
3	CAPACIDAD FINANCIERA											
3.1.	ESTADOS FIANANCIEROS:											
	Indicador	Índice requerido	PROPONENTE DICIEMBRE 2025 DE evaluación									
	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2;54	39.33	CUMPLE								
	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,30 o 30%	0,09	CUMPLE								
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10.0 O INDETERMINADO	183.57	CUMPLE								
	Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,3	0,68	CUMPLE								
	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,3	0,62	CUMPLE								
4	EXPERIENCIA											
4.1	EXPERIENCIA GENERAL: <i>De acuerdo al análisis del sector se evidencia que la experiencia general solicitada a nivel nacional en contrataciones similares oscila de dos a tres contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria será la mínimo igual o superior al presupuesto oficial.</i> Con base en la información suministrada, se verificará UNO (1), DOS (2), y máximo TRES (3) contratos respectivamente, cuyo objeto tenga relación con el suministro de alimentación. La verificación se realizará de la siguiente manera:		SI	APORTA 1 CONTRATO PAR AUN TOTAL DE 1.009,78 smlmv EN 16 FOLIO								
	<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada respectiva</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial respectivo del expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>1</td><td>100%</td></tr><tr><td>2</td><td>150%</td></tr><tr><td>3</td><td>200%</td></tr></table>				Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada respectiva	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial respectivo del expresado en SMMLV)	1	100%	2	150%	3	200%
	Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada respectiva	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial respectivo del expresado en SMMLV)										
	1	100%										
	2	150%										
	3	200%										
	- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación. - Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.											
	NOTA 1: En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa y/o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio, para acreditar la experiencia.											
	EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.											
	Si los contratos corresponden a obras ejecutadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de las obras ejecutadas, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se solicita que el proponente aporte un listado donde señale los contratos con los que pretende acreditar la experiencia específica. La experiencia que se acredite como experiencia general no servirá para acreditar la experiencia específica y viceversa.											
NOTA: 2. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones.												
a. Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentada y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas. Los contratos que acrediten la experiencia general deben ser diferentes para acreditar la experiencia específica.												

	b. Si la propuesta presenta más contratos de los solicitados, solo será tenido en cuenta el primer contrato relacionado en el formato de experiencia específica. Para esta Experiencia, las certificaciones con las que se demuestra esta, deberán contener: - Objeto del Contrato. El objeto debe ser igual al de presente proceso de selección. - Nombre o Razón Social del contratante. - Fecha de inicio, fecha de terminación del contrato - Valor final de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de suscripción del mismo. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces. - En caso de presentar experiencia con entidad privada se deberá aportar copia de las pólizas otorgadas e impuesto de timbre. Se entenderá que el ofrecimiento está incompleto y por lo tanto el Contrato no será tenido en cuenta para la evaluación, si a partir de los documentos soportes de cada Contrato el PROPONENTE no acredita lo relacionado. En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada. Obtendrá una calificación ADMISIBLE quien cumpla con los requisitos de acuerdo a las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará NO ADMISIBLE. El MUNICIPIO se reservará el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada.												
4.2	FORMATO EXPERIENCIA	SI	CUMPLE EN 1 FOLIO										
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN													
5.1.	OFERTA ECONOMICA	SI	CUMPLE PUNTOS 35										
5.2.	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Puntual al objeto de la convocatoria</td><td>19.75</td></tr><tr><td>Similar al objeto de la convocatoria</td><td>10</td></tr></table> CRITERIO DEL OBJETO: PROMOVER, COORDINAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS SOCIALES. Y/O OPERAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE	Puntual al objeto de la convocatoria	19.75	Similar al objeto de la convocatoria	10	SI	PUNTOS 19.75				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE												
Puntual al objeto de la convocatoria	19.75												
Similar al objeto de la convocatoria	10												
5.3	EXPERIENCIA ADICIONAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de 10 PUNTOS. La cual se evaluará de la siguiente forma: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>MÁXIMO PUNTAJE</th></tr><tr><td>Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Un Contrato y/o Convenio con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución del programa de alimentación escolar</td><td>2 Puntos</td><td rowspan="3">10 puntos</td></tr><tr><td>Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos dos Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución del programa de alimentación escolar</td><td>3 Puntos</td></tr><tr><td>Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos tres Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución del programa de alimentación escolar</td><td>5 Puntos</td></tr></table> *** Esta verificación se realizará únicamente a través del portal SECOP I. Mediante la inspección en línea del documento RUP Y/O DEL DOCUMENTO DENOMINADO LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, el cual debe estar correctamente diligenciado. En todo caso el proponente deberá presentar	CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MÁXIMO PUNTAJE	Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Un Contrato y/o Convenio con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución del programa de alimentación escolar	2 Puntos	10 puntos	Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos dos Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución del programa de alimentación escolar	3 Puntos	Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos tres Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución del programa de alimentación escolar	5 Puntos	SI	APORTA 4 CONTRATOS 7 PUNTOS
CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MÁXIMO PUNTAJE											
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Un Contrato y/o Convenio con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución del programa de alimentación escolar	2 Puntos	10 puntos											
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos dos Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución del programa de alimentación escolar	3 Puntos												
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos tres Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución del programa de alimentación escolar	5 Puntos												

	cuadro de resumen según Anexo 7. Deben ser diferentes a los aportados como experiencia general y específica										
	CRITERIOS SOCIALES (máximo 10 puntos) En armonía con lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable, del decreto 1082 de 20215 en concordancia con el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020 se otorgará el siguiente puntaje a la ESAL que: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th></tr><tr><td>Se presente Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que contará con mínimo dos personas para ser ecónomas y/o manipulador de alimentos residentes en el Municipio de Firavitoba que pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, pertenecientes a grupos vulnerables, población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior.; víctimas del conflicto armado para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.</td><td>4 Puntos</td></tr><tr><td>Se presente Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que contará como mínimo con cuatro perdonas para ser ecónomas y/o manipulador de alimentos residentes en el Municipio de Firavitoba que pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, pertenecientes a grupos vulnerables, población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior.; víctimas del conflicto armado para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.</td><td>10 Puntos</td></tr></table> NOTA 1: Para constatar que dicho personal resida en el Municipio de Firavitoba se contrastará la información con la Base de Datos del SISBEN. NOTA 2: Para constatar la calidad de víctima del conflicto armado el proponente deberá acreditarlo con información oficial.	CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	Se presente Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que contará con mínimo dos personas para ser ecónomas y/o manipulador de alimentos residentes en el Municipio de Firavitoba que pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, pertenecientes a grupos vulnerables, población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior.; víctimas del conflicto armado para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.	4 Puntos	Se presente Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que contará como mínimo con cuatro perdonas para ser ecónomas y/o manipulador de alimentos residentes en el Municipio de Firavitoba que pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, pertenecientes a grupos vulnerables, población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior.; víctimas del conflicto armado para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.	10 Puntos	Si	aporta certificación de cuatro personas para ser ecónomas y/o manipuladores de alimentos residentes en el municipio de Firavitoba 10 puntos		
CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR										
Se presente Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que contará con mínimo dos personas para ser ecónomas y/o manipulador de alimentos residentes en el Municipio de Firavitoba que pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, pertenecientes a grupos vulnerables, población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior.; víctimas del conflicto armado para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.	4 Puntos										
Se presente Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que contará como mínimo con cuatro perdonas para ser ecónomas y/o manipulador de alimentos residentes en el Municipio de Firavitoba que pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, pertenecientes a grupos vulnerables, población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior.; víctimas del conflicto armado para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.	10 Puntos										
5.4.	APORTE ADICIONAL E.S.A.L VEINTE 20 PUNTOS En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de colaboración, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de colaboración en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad última de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad a decidió definir como un criterio ponderable el monto del aporte del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del aporte del asociado así: <table><tr><th>MONTO DEL APORTE</th><th>PUNTAJE OTORGADO</th></tr><tr><td>Mayor o igual al 5% del presupuesto oficial</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Mayor o igual al 15% del presupuesto oficial</td><td>20 puntos</td></tr></table>	MONTO DEL APORTE	PUNTAJE OTORGADO	Mayor o igual al 5% del presupuesto oficial	5 puntos	Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial	10 puntos	Mayor o igual al 15% del presupuesto oficial	20 puntos	NO	NO APORTA
MONTO DEL APORTE	PUNTAJE OTORGADO										
Mayor o igual al 5% del presupuesto oficial	5 puntos										
Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial	10 puntos										
Mayor o igual al 15% del presupuesto oficial	20 puntos										
	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021 (0.25 PUNTOS)	Si	Mas del 50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres aporta certificación puntos 0.25								

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple
Factor capacidad Técnica	Cumple
Factor experiencia	Cumple
Factor Capacidad Financiera	Cumple

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS identificada con NIT. 900402667-2, y representada legalmente por MAURICIO BARINAS SOLER, identificado con cédula de ciudadanía No 9600688 de Puerto Boyacá. Es catalogado como HABILITADO

Como quiere que un proponente se encuentra habilitado se procederá a ponderarlo de la siguiente manera.

CRITERIO PONERABLE	PONDERACION
PROPUESTA ECONÓMICA	35 puntos
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	19,75 puntos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA NIT: 891.856.288-0			Página 1 de 1
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	01/07/2021	
	EVALUACION	REGISTRO	RA-GBS-07-14	

EXPERIENCIA ADICIONAL Y TECNICO	7 puntos
APORTE ADICIONAL E.S.A.L	0 puntos
CRITERIOS SOCIALES	10 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES -DECRETO 1860 DE 2021 (0.25 PUNTOS)	0.25 Puntos
TOTAL	72 PUNTOS

Dando cumplimiento al cronograma publicado, en el Portal Único de Contratación – SECOP II, el comité evaluador recomienda A la alcaldesa del municipio de Firavitoba ADJUDICAR el proceso NO. MF-ESAL 001 DE 2026 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9779844/2667 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026 PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** al proponente FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS identificada con NIT. 900402667-2, y representada legalmente por MAURICIO BARINAS SOLER, identificado con cédula de ciudadanía No 9600688 de Puerto Boyacá. Por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE (\$308.020.572,97) M/CTE** Incluidos impuestos y demás contribuciones, En atención a que la propuesta en valor, no supera el presupuesto oficial y que además cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes

El presente informe será publicado en el portal único de contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

8

Para Constancia De Lo Anterior Firma;

DUVAN FELIPE ORJUELA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO ASUNTOS
JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

EDWIN RICARDO BONILLA CELY
SECRETARIO DE HACIENDA

DIEGO SEBASTIÁN CHINOME PATARROYO
SECRETARIO DE PLANEACION